

Art. 5.— Quedan suspendidos los permisos especiales de cacería otorgados a instituciones científicas y educativas con anterioridad al presente Decreto.

Art. 6.— Se deroga el Decreto No. 230, de fecha 20 de septiembre de 1978.

Art. 7.— Cualquier violación a las disposiciones del presente Decreto será sancionada con las penas previstas en el Artículo 43 de la Ley No. 85, de fecha 4 de febrero de 1931.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 862, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 862

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil. de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confie el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Anselmo María Collado Núñez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alberto Anselmo Collado Núñez.

Art. 2.— El señor Antonio Haché, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Antonio Haché.

Art. 3.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 863, que nombra al Tte. Coronel Piloto, Diógenes Lora Rodríguez, F.A.D., Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Inglaterra.

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 863

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente